



la indemnización convenida y aprobada de Real orden por la clausura de los Cementerios viejos, que asciende á trescientas setenta y cinco pesetas, y 2000 pesetas al contratista más antiguo de fosas-nichas, que lo es D. Ginés Aliaga, de la Alberca, cuyas tres partidas suman 3282 pesetas. 50 cen. 3."

Y enterado el Ayuntamiento acuerda unánimemente de conformidad con el dictamen transcrito.

Extracto de los acuerdos tomados en el Bo. ult.

Visto el extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último, acuerdo aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

Se acuerda confirmar el nombramiento con carácter de interino de médico titular, en favor de D. José García Nicolás.

Enterado el Ayuntamiento de la renuncia presentada por D. Manuel Ruíz, médico interino del primer Distrito Rural, y de que con la fecha de cinco del actual en que se presentó, el Sr. Alcalde había nombrado médico interino del expresado Distrito, á D. José García Nicolás, acuerda confirmar dicho nombramiento con carácter de interino, para la expresada plaza, la cual está dotada con el haber de setecientas cincuenta pesetas anuales.

Estados sanit.

Vistos los estados sanitarios de los enfermos pobres asistidos á domicilio por los facultativos titulares, acuerda el Ayuntamiento se publique su resultado y se archiven luego.

Con lo que terminó la Sesión, que firmaron

